

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 44

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
JEFATURA DE CONSTRUCCION
SECCION 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA
R/517

OBRAS de Proyecto de distribución de agua a los Barrios de San Eusebio y San Julián de La Bañeza (León).

Hasta las trece horas del día 11 de Marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 717.114,41 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.342,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de Marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública

subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES

para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—*Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—*Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

4.—*Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—*Incompatibilidades*: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de Diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del 29 de Mayo).

6.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—*Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.*

8.—*Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.*

3.^a—*Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—*Reintegros*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.^a—*Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—*Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—*Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y la de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.—*Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de Febrero de 1963.—El Director General, P. D., El Subdirector General (ilegible).

769 Núm. 279.—467,25 ptas.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y las designaciones hechas por los Organismos competentes, el Tribunal calificador del concurso - oposición convocado para la provisión de tres plazas de Maquinistas de la Imprenta Provincial, está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Maximino González Morán, Diputado Inspector de la Imprenta

Vocales: D. Manuel Pondal Rubín, Profesor numerario del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; D. Florentino Agustín Diez González, Secretario General de la Diputación; D. Francisco Jiménez Serrano, Secretario General del Gobierno Civil, y suplente doña Ana María Diez Arévalo, Funcionario Técnico del mismo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario del Tribunal, D. Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 16 de Febrero de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 802

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y las designaciones hechas por los organismos competentes, el Tribunal calificador del concurso oposición convocado para la provisión de dos plazas de Cajistas de la Imprenta Provincial, está compuesto por los señores siguientes: Presidente, don Maximino González Morán, Diputado Inspector de la Imprenta; Vocales, D. Manuel Pondal Rubín, Profesor numerario del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; D. Florentino A. Diez González, Secretario General de la Diputación; Ilmo. Sr. D. Francisco Jiménez Serrano, Secretario General del Gobierno Civil, y suplente doña Ana María Diez Arévalo, Funcionario Técnico del mismo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y Secretario del Tribunal, D. Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 16 de Febrero de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 803

CONVOCATORIA

para la provisión de una plaza de Linotipista de la Imprenta Provincial

Esta Diputación, en sesión de 25 de Enero del año actual, acordó convocar nuevamente, por no haberse presentado ninguna solicitud en la primera convocatoria, Concurso-oposición para proveer una plaza de Linotipista de la Imprenta Provincial, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que con carácter general disfrutan los funcionarios provinciales.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.^a—Ser español.
- 2.^a—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.^a—Observar buena conducta.
- 4.^a—Carecer de antecedentes penales.
- 5.^a—No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.^a—Tener 21 años cumplidos y no

exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de la edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

7.^a—Ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del Concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente deberán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta Convocatoria, referidas a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final. Terminado este plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta.—Los concursantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.º Escritura al dictado y análisis gramatical.—Resolución de un problema de aritmética elemental sobre las cuatro operaciones fundamentales y desarrollo por escrito del tema que señale el Tribunal sobre las siguientes materias:

- a) Funcionamiento general de la linotipia.
- b) Mecanismo de seguridad de la delantera.
- c) Función del árbol de excéntricas.
- d) El teclado. Cómo funciona.

2.º Contestar oralmente uno o más temas de los indicados anteriormente que señale el Tribunal.

3.º Efectuar las siguientes pruebas prácticas:

- a) Composición, durante una hora, de un original mecanografiado, de texto corriente.
- b) Composición, asimismo, de un original manuscrito (un par de cuartillas) con faltas ortográficas y errores de puntuación.
- c) Composición de un cuadro estadístico o tabla numérica. Se tendrá en cuenta preferentemente la perfección, no el tiempo invertido.
- d) Composición de un índice con números romanos.

Quinta.—Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez, siendo indispensable para ser declarado apto, un mínimo de cinco.

Los méritos de los concursantes se valorarán discrecionalmente por el Tribunal con la puntuación indicada anteriormente.

La suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

Sexta.—La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Séptima.—Se faculta a la Presidencia para la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Octava.—En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen Interior de la Corporación de 26 de Abril de 1947.

León, 9 de Febrero de 1963. — El Presidente, José Eguigaray.

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al Concurso Oposición convocado por la Excm. Diputación para la provisión de una plaza de Linotipista, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1963.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- a) Nació en el día de de
- b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 Mayo de 1952.
- c) Observa buena conducta.

- d) Carece de antecedentes penales.
- e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....
.....

Dios guarde a V. I. muchos años.
..... de de 1963.
(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. 699

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 490/62, incoado contra D. Marcelo Hidalgo Soto, vecino de León, Murias de Paredes, 2, por infracción de lo dispuesto en requerimiento de 13-12-61, se ha dictado con fecha 19 de Abril del año actual, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Marcelo Hidalgo Soto, de León, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Marcelo Hidalgo Soto, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 670

° °

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 489/62, incoado contra D. Marcelino Hidalgo Alvarez, vecino de León, Plaza de Don Gutierre, núm. 3, por infracción de lo dispuesto en el D. de 29-12-48 y en el de 7-6-49, se ha dictado con fecha 19 de Abril del pasado año, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Marcelino Hidalgo Alvarez, de León, la sanción de ciento cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación

en forma al expedientado, D. Marcelino Hidalgo Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 671

° °

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 266, del pasado año, incoado contra MUEBLES LABRA, vecino de León, Ventas de Nava, por infracción de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de Enero de 1947, se ha dictado con fecha 27 de Marzo de 1962, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a MUEBLES LABRA, de León, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, MUEBLES LABRA, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 672

Organización Sindical

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para efectuar reparaciones en los dos ascensores de esta Casa Sindical

Se convoca el concurso de referencia, con sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de esta C. N. S., Avda. de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas en la Administración Sindical de León, durante 15 días naturales, contados desde el siguiente en el que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para admisión de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados y demás derivados del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

León, 12 de Febrero de 1963.—El Presidente de la Junta E. A. P., Antonio Díez Sandes.

692 Núm. 271.—81,40 ptas.

° °

Enajenación en pública subasta, de un solar propiedad de la Organización Sindical, en el término de León, al sitio llamado «La Palomera»

Se convoca la venta de la citada finca urbana con una superficie de

2.529'70 m², sita en el lugar conocido por «Calleja de los Difuntos», antes «Calleja de la Presa Vieja».—El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., Avenida de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas en la Administración Sindical de León, durante veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las doce horas.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios publicados y cuantos otros figuran en el pliego de condiciones.

León, 12 de Febrero de 1963.—El Presidente de la Junta E. A. P., Antonio Díez Sandes.

693 Núm. 272.—91,90 ptas.

Concurso público para adquirir 200 butacas con destino al salón de actos de este Organismo

Se convoca dicho concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de esta C. N. S., Avda. de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas en la Administración Sindical de León, durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para admisión de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, de Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 12 de Febrero de 1963.—El Presidente de la Junta E. A. P., Antonio Díez Sandes.

694 Núm. 273.—81,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se instruye expediente para enajenar directamente un trozo de terreno que se estima sobrante o parcela no utilizable, a instancia de D. Rafael Rodríguez García, vecino de Santibáñez, cuyo terreno linda: por el Norte, arroyo; por el Sur, casa de Rafael Rodríguez García; por el Este, terreno público, y por el Oeste, camino. Dicho terreno

tiene una superficie de veinte metros cuadrados.

Se hace público la instrucción de este expediente para información pública durante el plazo de un mes a partir del en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en los artículos siete y ocho del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha 27 de Mayo de 1955.

Cuadros, 13 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

758 Núm. 276.—76,20 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de

Calzadilla de los Hermanillos

Habiendo sido confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos de esta localidad que se hallan sujetos a tributar por los diferentes aprovechamientos que disfrutan y que son administrados por esta Junta, para el actual ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por quienes lo estimen pertinente y presentarán las reclamaciones que consideren justas.

Calzadilla de los Hermanillos, 8 de Febrero de 1963.—El Presidente Teófilo Quintana. 660

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 255 de 1962, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas siendo partes el Sr. Fiscal Sustituto en ejercicio de la acción pública, denunciante D. Vinicio Díez Reyero, de treinta y cuatro años, casado, labrador y vecino de Cubillas de Rueda, siendo perjudicado el hijo de éste, menor de edad, José María Díez Martínez, de cuatro años de edad, hijo del anterior y de Laura Martínez del Río, y con el mismo domicilio, y denunciada Lucía González Orejas, de veintiséis años de edad, soltera, natural de Irapuato-Guanajuato (México).

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Lucía González Orejas, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado».

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Lucía González Orejas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez Municipal núm. dos, en la ciudad de León, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. dos Siro Fernández. 452

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 151 de 1962, sobre abandono de familias por la presente.

Se cita al denunciado José García Quintanilla, de 27 años de edad, casado, minero, con domicilio en Barruelo de Santullán (Palencia) y posteriormente en La Vid (León), desde donde se ha ausentado y se desconoce su actual paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario expresado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de proceder a su detención.

Cervera de Pisuerga, 1.º de Febrero de 1963.—El Secretario Judicial, P. H., Laureano Paz. 512

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo

José Carracedo Justel, Jefe de la Hermandad Sindical local de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo.

Hago saber: Que copiado el padrón del Ayuntamiento se ha confeccionado el reparto de cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, el cual se halla de manifiesto y a disposición de todos aquellos que deseen examinarlo, así como las cuentas del año 1962, por espacio de quince días hábiles, por lo que pasado dicho plazo se considerarán firmes, si no existen reclamaciones.

Se hace saber que queda prorrogado el presupuesto del año 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Castrocontrigo, 3 de Enero de 1963. El Jefe de la Hermandad, José Carracedo.

540 Núm. 277.—68,25 ptas.